

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.

DECRETO EX. N° **581**

MELIPILLA, **12 FEB. 2015**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N° 109, de fecha 18 de diciembre de 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015;
- b) El Art. 10, N° 7, letra E, de la Ley N° 19.886 de Chile Compras y su Reglamento;
- c) El Memorandum N° 107, de fecha 02 de febrero de 2015, del Director de la Dirección Desarrollo Comunitario;
- d) El Memorandum N° 125, de fecha 09 de febrero de 2015, de la Directora de Administración y Finanzas, y de la Encargada de Abastecimiento;
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la Contratación Directa con el Proveedor **La Raíz Producciones Limitada**, RUT N° 77.389.970-3, Representada legalmente por don César Monroy Rojas, RUT N° 10.383.288-8, domiciliados en Calle Miguel Claro N° 1753, Providencia, Santiago, por la presentación del artista "Anita Tijoux", el día 27 de febrero de 2015, en Plaza de Armas de Melipilla, en el marco de las actividades de "Vive el Verano 2015", el valor a pagar es de \$3.500.000.- (tres millones quinientos mil pesos) exento de IVA.

2.- FUNDAMENTACION: Procede la Contratación Directa, según la Ley de Compras N° 19.886 y su Reglamento, Artículo 10, N° 7, letra E, cuando la contratación de que se trate solo pueda realizarse con los proveedores titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.

3.- La Dirección de Asesoría Jurídica, redactará el respectivo contrato señalando lo siguiente:

- El pago del Servicio se realizará el día de la presentación, previa entrega de factura.
- Debe incluir una cláusula indemnizatoria en caso de la no presentación del Grupo, y de una nueva fecha en caso de situaciones fortuitas (lluvia, terremoto, accidente u otra calamidad).

4.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto el 50% del valor a pagar al ítem 215-22-08-011, y el 50% restante al ítem 114-05-01-230 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación de la Factura por el Director de la Dirección Desarrollo Comunitario o quien lo subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese,



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/ABS/MWS/ygs.-

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- SECPLA
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Relaciones Públicas
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA